**Formulario de requisitos para proyectos acuícolas**

**Requisitos para solicitud de establecimiento de proyectos piscícolas.**

Nota de manifiesto de interés para establecer el proyecto acuícola en el Distrito de Riego Arenal Tempisque, incluyendo entre otros; certificación de Personería Jurídica o documento de identidad, medios para localización y notificación: teléfono, dirección exacta y correo electrónico.

Ubicación: provincia, cantón, distrito y coordenadas geográficas.

Área del proyecto: incluyendo un croquis indicando áreas correspondientes para cada tipo infraestructura (caminos, instalaciones administrativas bodegas, piletas, así como cualquier otro tipo de estructuras o instalaciones que se requieran para el desarrollo del proyecto).

Certificación de la inscripción de la finca ante el Registro Nacional y plano catastral certificado.

Área de espejo de agua

Tipo de desarrollo: indicar si es intensivo o semi-intensivo u otro tipo especificando cual. Especie a producir o desarrollar.

Caudal requerido y estimación de caudal de retorno.

Fuente alterna: indicar cuál es la fuente alterna de agua y los permisos para la utilización de esta.

Ubicación de entradas y salidas: indicar en un plano la ubicación de las entradas y salidas de agua del proyecto, así como las coordenadas geográficas donde se ubicaran. Se debe indicar claramente en un plano la ubicación de los puntos de retorno hacia la red de riego de SENARA.

Ubicación de sitio de descarga de excedencia: Se debe indicar el sitio con coordenada geográfica en el cual se harán las descargas de los caudales que exceden las demandas agrícolas bajo las circunstancias contempladas en este reglamento.

Estructuras y/o equipos de medición para entradas y salidas: presentar en un plano la ubicación de las entradas y salidas indicando coordenadas geográficas, así como una descripción detallada del equipo a utilizar y la exactitud del mismo para la medición.

Plan de operación: descripción detallada del medio de operación (requerimientos hídricos, distribución interna entre otros)

Plan de contingencias: Presentar el detalle de la forma como el piscicultor atenderá los periodos de no suplencia de aguas a su proyecto, en los momentos en que SENARA por labores de mantenimiento, reparaciones u otros motivos de fuerza mayor no se le pueda entregar el agua.

Plan de monitoreo de calidad de aguas: Este plan debe ser acorde a la legislación vigente en materia de vertidos y clasificación de cuerpos de aguas.

**Permisos**: SETENA, Ministerio de Salud Pública, SENASA y Municipales.